EVALUACION TECNICA JURIDICA Y ECONOMICA FINAL
INVITACION PÚBLICA No. 007 de 2023.
PARA CONTRATAR MEDIANTE LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICION PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPOS) PARA LA CPMS DE PUERTO TRIUNFO. INPEC

INTRODUCCION

En el presente proceso de Selección al momento de La Verificación de Requisitos Habilitantes primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no se rechazará ninguna propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del Proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia.

Tales requisitos o documentos serán requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes, los cuales deberán subsanar lo requerido dentro de los plazos que fije el CPMS PUERTO TRIUNFO.

Se aclara que solo se podrá subsanar los documentos que no generen puntaje, según lo consagrado en Artículo 5 parágrafo 1° de la ley 1150 de 2007, consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C, consejero Ponente Enrique Gil Botero, 26 de febrero de 2014, radicación 13001-23-31-000-1999-00113-01 (25.804), Circular Externa N° 13 de 13 junio de 2014 de Colombia Compra Eficiente.

Es importante recordar que la presentación de la oferta es la aceptación de las condiciones establecidas en los estudios previos.

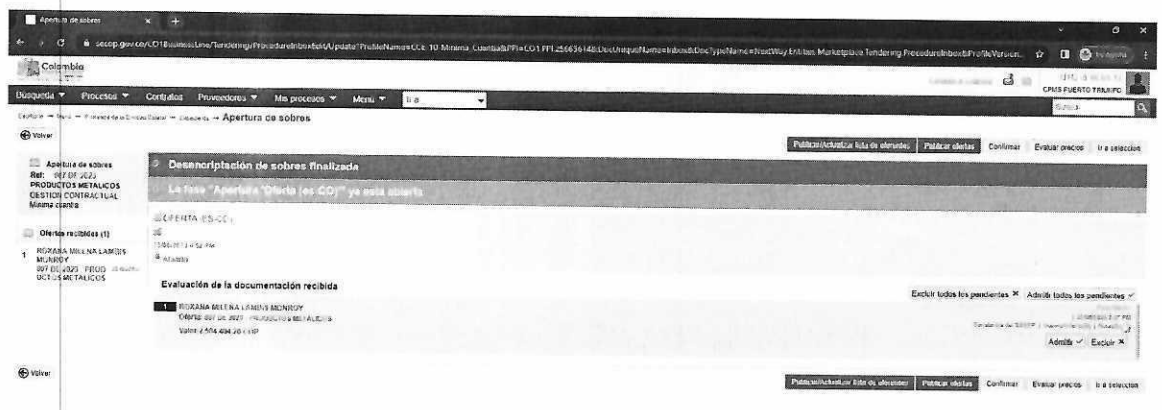
El análisis y evaluación de las ofertas se adelantará por el comité evaluador designado por la dirección del establecimiento. Tal procedimiento, como se menciona, comprende la verificación de las condiciones técnicas, financiera, y jurídicas, de la propuesta que ofrezca el **precio más bajo,** el comité evaluador fue designado por el Director (E) CPMS de Puerto Triunfo, CT. ERASO ROSERO MAURICIO ANDRES, El Cual Estará Conformado Por: Verificación Técnica, Económica DG. Rodelo Torres Pablo, Adriana Jiménez contadora, Dg. Natalia Sánchez del área de Atención y tratamiento, Angi Leandra Garcia Lopez, pagadora.

Al momento de efectuar la verificación de los requisitos habilitantes, por el comité designado, dará estricto cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 y numerales 4, 5 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en procura de lograr la selección objetiva; para determinar cuál es el ofrecimiento más favorable a los intereses de la entidad, se utilizará el procedimiento establecido en la invitación pública.

PRESUPUESTO:

CDP- No. 1223	
Fecha: 14/03/2023	
Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-535	
CPMS PUERTO TRIUNFO	
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS:	
RUBROS	VALOR
A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELBORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	$3.170.132

TOTAL	3.170.132
FUENTE: PROPIOS	
RECURSO:10	
SITUAC: CSF	
OBJETO: **CONTRATAR LA ADQUISICION PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPOS) PARA LA CPMS DE PUERTO TRIUNFO. INPEC**	
EXPEDIDO POR: ADRIANA JIMENEZ	
POR VALOR: tres millones de pesos ($3.170.132)	
Resolución N° 000002 de 02 enero de 2023	





Se presento un (01) proponente, se realizó la verificación de la propuesta, basada en la cotización total de los productos, amparados en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numerales 4 y 6 del Decreto 1082 de 2015, el cual se concluye:

Inicialmente se evidencia que la única oferta es presentada por el oferente ROXANA MILENA LAMBIS MONROY, NIT 1.235.040.983, representante legal Roxana Milena Lambis Monroy, identificado con número de cedula 1.235.040.983.

Los funcionarios encargados de realizar la evaluación son Profesionales, cada uno en su materia y lo hicieron de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 y numerales 4, 5 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, bajo los parámetros de los principios de Transparencia, Responsabilidad, Economía y Equidad.

El comité considera que la propuesta económica no presenta ni excede el valor del presupuesto oficial, como tampoco se considera valor artificialmente bajo.

ANÁLISIS JURÍDICO: El primer análisis se hará sobre la documentación legal, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos y documentos, contenidos en la invitación pública y se verificará además que el proponente no se encuentre incurso en alguna causal de rechazo.

ANÁLISIS TÉCNICO: En segundo lugar, se verificará la documentación Técnica/Administrativa, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación pública sobre las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar por el proveedor.

ANÁLISIS ECONÓMICOS: En tercer lugar, se verificará el cumplimiento de los requisitos económicos, lo cual verificará que los valores ofertados por ítem se ajusten a los precios del mercado, y estén relacionados la totalidad de los productos, descritos en la invitación.

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDADES JURIDICAS, TECNICAS Y ECONOMICAS

En esta primera etapa se procedió a verificar que la propuesta Presentada anexó toda la documentación exigida en la invitación pública encontrándose lo siguiente:

VERIFICACIÓN JURÍDICA: ROXANA MILENA LAMBIS MONROY

	PROPONENTE	
REQUISITOS HABILITANTES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
EL ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.	X	
EL ANEXO 3 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDA	X	
EL ANEXO 4 MODELO DE DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A	
EL ANEXO 5 FORMATO SIIF DILIGENCIADO (ANEXAR CERTIFICACIÓN BANCARIA).	X	
EL ANEXO 6 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Y CERTIFICADO EXPERIENCIA	X	
EL ANEXO 7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X	
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL.	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.	X	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT.	X	
CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE NO SER RESPONSABLE FISCAL NI LA EMPRESA NI SU REPRESENTANTE LEGAL.	X	
CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE NO TENER ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS NI LA EMPRESA NI SU REPRESENTANTE LEGAL.	X	
ANEXO 8 CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE APORTES DE SUS EMPLEADOS (ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007).	X	
VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIAS Y CONSULTA AL SIRI "SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD"	X	
ANEXO 9 VERIFICACION DE INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS	X	
LOS PROPONENTES Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES VARONES, MENORES DE 50 AÑOS DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, DEBERÁN PRESENTAR FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR Y DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A	
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN, LIBRETA MILITAR SI EL PROPONENTE ES HOMBRE Y MENOR DE 50 AÑOS, DE QUIÉN FIRMA LA PROPUESTA	N/A	

CERTIFICADO DEL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)	X	

En esta primera etapa se procedió a verificar que la propuesta Presentada anexó toda la documentación exigida en la invitación pública encontrándose lo siguiente:

PROPUESTA ECONÓMICA:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CLASIFICACION UNSPSC	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	- Cierre automático. Bloqueo en ambos lados. Gancho en acero endurecido y niquelado. Características: - Anti-segueta. - Doble Bloqueo. - Cuerpo de latón fundido pulido y lacado. - Cierre automático bloqueando el gancho en ambos lados. - La llave se puede extraer solamente cuando el candado está cerrado. Medidas: - Altura total: 80mm. - Diámetro del gancho: 9.5mm. - Altura de la carcasa: 46.5mm. - Ancho de la carcasa: 53mm. - Espacio libre del arco: 24mm	UNIDAD	46171501	18	$ 139.133,57	$ 2.504.404,26

TOTAL, DE LA OFERTA DE DOS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS ($2.504.404)

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PROPUESTA ECONOMICA POR CADA ITEM	X	
2	PRESENTACION OFERTA ECONOMICA COMPLETA	X	

3	VALOR DE LA OFERTA IGUAL O POR DEBAJO DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN	X	
4	PROPUESTA POR ITEM ECONOMICA	X	

Los funcionarios encargados de realizar la evaluación son Profesionales, cada uno en su materia y lo hicieron de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 y numerales 4, 5 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, bajo los parámetros de los principios de Transparencia, Responsabilidad, Economía y Equidad.

El comité evaluador:

Una vez realizada la verificación de la documentación del oferente, el comité recomienda adjudicar el proceso a ROXANA MILENA LAMBIS MONROY, NIT 1235040983-1, representante legal ROXANA MILENA LAMBIS MONROY, identificado con número de cedula 1.235.040.983 de Cartagena, calle 63 C # 69J-29, CELULAR 3158938341, correo electrónico roxanalambis@hotmail.com, siendo objetivos se determina que el valor de la oferta no es artificialmente baja, y se considera que la oferta no pone en riesgo el cumplimiento del contrato.

Para constancia se firma en Puerto Triunfo a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2023

FUNCIONARIO	CALIDAD DE VERIFICADOR	FIRMA
DG ADRIANA JIMENEZ	CONTADORA PUBLICA	
DG NATALIA SANCHEZ RAMIREZ	ATENCION Y TRATAMIENTO	
DG . RODELO TORRES PABLO	TÉCNICO-EXPERIENCIA	
ANGI LEANDRA GARCIA LOPEZ	PAGADORA	

Aprobado por:

CT. ERASO ROSERO MAURICO ANDRES
Director (E) CPMS de Puerto Triunfo

Proyectó: Claudia Niño/contratación
Reviso: Adriana Jimenez/contadora
archivo: C:\Users\COMPRAS\Desktop\VARIOS\COMPRAS\ARCHIVO CONTRACION 2015-2023\COMPRAS SECOP 2023\PROCESOS\MINIMA SECOPII
Fecha de elaboración: 27/06/2023